



ACUERDO DE MODIFICACIÓN NO PREVISTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 5323000059 PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES ALSTOM PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES CITADIS.

Entre METRO DE MADRID y ALSTOM TRANSPORTE, S.A.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Santiago Ruedas y D. Pablo José Escudero, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº4, en calidad de apoderados, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 30 de noviembre de 2023, con el número 2.394 de su protocolo.

DE OTRA PARTE:

D. Antonio Rodríguez y D. Enrique Fernández, en nombre y representación de ALSTOM TRANSPORTE, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº A-46598363 y con domicilio social en 28027-Madrid, calle Martínez Villergas, nº 49, 5ª planta, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Álvaro Lucini; el día 4 de junio de 2020, con el número 468 de su protocolo y el día 2 de octubre de 2019, con el número 1.961 de su protocolo, respectivamente.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 12 de junio de 2023, identificado por METRO con el número 5323000059, para ejecutar la prestación consistente en el suministro de repuestos exclusivos del fabricante ALSTOM utilizados en las operaciones de mantenimiento de distintos equipos y sistemas instalado en los trenes CITADIS que prestan servicio en la Línea ML1 Pinar de Chamartín-Las Tablas.

SEGUNDO.- Que el plazo de duración del suministro contratado es de treinta (30) meses, empezando a contar desde el día siguiente al de su formalización, es decir, el día 13 de junio de 2023.



TERCERO.- Que debido la necesidad, por parte de METRO, de seguir realizando el mantenimiento de los trenes CITADIS, resulta indispensable la inclusión de seis nuevos repuestos no incluidos en la licitación original del presente contrato, tres de ellos ya que la necesidad de aprovisionamiento surgió cuando el contrato se encontraba dentro de su plazo de ejecución y los otros tres debido a un incremento de consumo no previsto en las operaciones de mantenimiento correctivo.

CUARTO.- Que siendo conforme al apartado 30 del Manual Interno de Contratación y en el apartado 10.18 del Pliego de Condiciones Particulares en relación con lo previsto en el artículo 205.1 y 2 c) de la LCSP, relativo a modificaciones no previstas, que rige este contrato, las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo de modificación no prevista es la ampliación del alcance del contrato número 5323000059, consistente en la inclusión de seis repuestos no incluidos en la licitación original.

Los repuestos a incrementar se desglosan de la siguiente manera:

- 100 metros JUNTA CLIPSTAN-SELF GRIPPING SEALING, con referencia interna de METRO nº 400218.
- 2 rollos (50 metros) JUNTA CAUCHO ETAN D7,0 DB100, con referencia interna de METRO nº 400219.
- 10 unidades COLECTOR SIN CABLES, con referencia interna de METRO nº 401673
- 22 unidades KIT 2 BIELAS DE BARRA ANTIBALANCEO, con referencia interna de METRO nº 401705.
- 7 unidades BRAZO PARA ESCOBILLA, con referencia interna de METRO nº 402619
- 10 unidades VARILLA ODOMETRO M2 ATP-AR00000111459, con referencia interna de METRO nº 405434.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor el día de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

TERCERA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la modificación no prevista del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:



- Precio sin IVA: VEINTESÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (26.655,04€)

- IVA: CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.597,56 €)

- Precio con IVA: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (32.252,60€)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual

CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.

QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 5323000059, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶
¶
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶